



Resolución Directoral

Huánuco, 24 de agosto del 2026

VISTO:

El Memorándum N° 1026-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-DE, de fecha 12 de agosto de 2026, la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución Directoral para la aprobación de la **DIRECTIVA GENERAL V.02 PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL LACTARIO INSTITUCIONAL**, del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano” de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I del título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; numeral II, establece que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; y numeral VI de la precitada Ley, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29896, se establece la implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y el Sector Privado, promoviendo y promocionando la lactancia materna;

Que, mediante Resolución Ministerial N 826-2021/MINSA, se aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSA, con el objetivo de establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del MINSA; así como brindar una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano” de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su texto único ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2026;

Que, mediante Informe N° 448-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEGC-MDOI, de fecha 12 de agosto de 2026, emitido por la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Directiva General V.02 para la Implementación y Funcionamiento del Lactario Institucional del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano” de Huánuco;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, con Opinión Favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la DIRECTIVA GENERAL V.02 PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL LACTARIO INSTITUCIONAL del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco; por las consideraciones expuestas, y que consta de (35) páginas que, en anexo adjunto, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2° ENCARGAR al Servicio del Lactario Institucional el monitoreo, seguimiento, ejecución y evaluación en el cumplimiento de la aplicación de los presentes documentos normativos.

Artículo 3° DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Artículo 4° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano”
Dr. Jerson Danilo Gaspar Damaso
CMP: 48998 RNE: 33585
DIRECTOR EJECUTIVO